



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Radicado: K 202209000032

Fecha: 21/01/2022

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



UNIDOS

CIRCULAR

DE: Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

PARA: Seres, Secretarios de Despacho, Gerentes, Jefes de Organismos y Dependencias, Directores Técnicos, Directores Operativos de la Gobernación de Antioquia y Servidores Públicos.

ASUNTO: Nuevos lineamientos relacionados con medidas preventivas frente al COVID 19 en el Centro Administrativo Departamental y demás sedes de la Gobernación de Antioquia y restablecimiento del aforo al 70%.

Durante casi dos años hemos enfrentado la pandemia del Covid 19 con un gran compromiso institucional; lo que hace que podamos, frente al nuevo pico de contagios que enfrentamos derivado de la presencia de Ómicron y otras variantes, usar la experiencia ganada para optimizar el cumplimiento de las estrategias preventivas y los protocolos, para protegernos, cuidar a nuestras familias, a los demás servidores y visitantes de la Gobernación de Antioquia y al mismo tiempo, dar cumplimiento óptimo a los servicios que presta el Departamento.

Por medio de esta circular se da continuidad a las directrices preventivas en atención a lo definido en la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021, el decreto 1026 del 31 de agosto de 2021, la resolución 1913 de 25 de noviembre de 2021, la circular 003 del 12 de enero de 2022 del Ministerio de Trabajo, la circular conjunta 004 de Ministerio de Salud y Protección Social y del trabajo del 13 de enero de 2022 y demás normatividad expedida en el marco de la emergencia sanitaria.

1. **La prevención** es y seguirá siendo el factor primordial de protección. Cada servidor debe ser responsable de su autocuidado. Ante la presencia de síntomas relacionados con COVID 19 debemos aislarnos y reportar oportunamente.
2. **Continuidad de las medidas preventivas:** todas las medidas adicionales que se mencionen en esta circular no van en contravía a las medidas preventivas previamente establecidas. Queda en vigencia lo definido en el protocolo de bioseguridad de la Gobernación, denominado "*Medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 en la Gobernación de Antioquia*".





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Las principales medidas preventivas que la Gobernación de Antioquia desea reforzar en todos los servidores son:

- Uso del tapabocas de manera adecuada y permanente.
- Lavado de manos periódicamente con agua y jabón.
- Uso de alcohol y gel antibacterial.
- Saludar manteniendo el distanciamiento: evitar abrazos, besos, entre otros.
- En los espacios comunes respetar y cumplir el distanciamiento (hora de almuerzo, reuniones, hora del tinto, entre otros).

3. Cambios relacionados con aislamiento y pruebas.

De acuerdo a la circular conjunta 004 del Ministerio de Salud y del trabajo del 13 de enero de 2022, se generan cambios en los lineamientos nacionales frente al Covid 19 que impactan en las medidas preventivas de la Gobernación de Antioquia y su protocolo de bioseguridad como se detalla a continuación:

Manejo del aislamiento: aplica para toda persona con síntomas relacionados con COVID 19 (cualquier síntoma gripal o de vías respiratorias superiores, entre otros). Este aislamiento deberá realizarse por 7 días continuos a partir del inicio de los síntomas.

Obligatoriedad del reporte de casos: tal cual está definido en el protocolo de bioseguridad, se debe realizar el reporte oportuno de los casos positivos para COVID 19 (servidores, practicantes y contratistas); así mismo, es obligatorio el reporte de servidores que se encuentren en aislamiento sin prueba. El reporte se debe realizar a su jefe directo o supervisor de contrato, quien a su vez deberá reportarlo a Seguridad y Salud en el Trabajo al correo: robertoenrique.alvarez@antioquia.gov.co

Exigencia de prueba: las EAPB (EPS) realizarán pruebas a personas sintomáticas en caso de ser mayores de 60 años, contar con comorbilidades o ser personal operativo en salud; por lo cual, las pruebas serán exigibles en estos casos.

Certificado de aislamiento e incapacidad médica: la expedición de una incapacidad o certificado de aislamiento estará en manos del médico tratante en la EAPB (EPS) y será el servidor sintomático quien informe al médico si sus funciones pueden o no cumplirse con trabajo en casa. En todos los casos, el servidor deberá reportar en los canales definidos por su EPS la existencia de síntomas relacionados con COVID 19. Cuando el documento emitido sea un certificado de aislamiento, se deberá cumplir obligatoriamente dicho aislamiento con trabajo en casa por el tiempo que se especifique en el certificado. Cuando





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

el documento emitido sea una incapacidad médica, se deberán seguir los pasos definidos para este proceso.

Cercos o contactos cercanos: no aplica aislamiento para servidores vacunados que hayan tenido contacto cercano con personas positivas o sospechosas de COVID 19 (incluidos familiares convivientes o compañeros de trabajo); en estos casos, los servidores con contactos cercanos de riesgo deberán intensificar las medidas preventivas.

4. **La encuesta diaria como medida preventiva:** a partir del día lunes 24 de enero de 2022 no será un requisito para el ingreso a las instalaciones del Centro Administrativo Departamental el diligenciamiento de la encuesta diaria en el sistema accesocad.

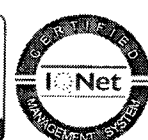
Esta plataforma continuará siendo la herramienta para el reporte de síntomas relacionados con COVID 19 y de los avances del estado de vacunación de cada servidor. Cuando un servidor, practicante, contratista o colaborador presente síntomas que puedan estar relacionados con Covid19 (fiebre, tos, Dificultad para respirar, dolor muscular o malestar general, dolor o malestar en la garganta, pérdida del olfato, entre otros) deberá reportarlo por medio de accesocad diligenciando la encuesta diaria; sin embargo, no se realizarán verificaciones de diligenciamiento en las puertas de acceso a la Gobernación de Antioquia y su uso será exclusivo de las medidas preventivas contempladas en el protocolo de bioseguridad. La encuesta se diligencia en el siguiente enlace:

<https://accesocad.antioquia.gov.co/encuesta2.php>

Se reitera la responsabilidad de cada servidor, contratista o practicante con el autocuidado y la protección a los demás, por lo que ante la presencia de síntomas se debe reportar a la EPS donde se encuentre afiliado y aislarse

5. **Presencialidad:** debido a que es necesario que cumplamos nuestra función pública de forma óptima, y la presencialidad hace parte de los procesos según la operatividad de los diferentes organismos, es cada dependencia la que debe encargarse de evaluar qué servidores pueden cumplir sus funciones con trabajo en casa y quienes definitivamente deben estar presencialmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se exhorta a cada dependencia para que evalúe los empleos que puedan cumplirse con trabajo en casa o alternancia y puedan utilizar esta modalidad tratando de mantener un aforo máximo en la Gobernación de Antioquia y sus sedes del 70 %. Esta recomendación está fundamentada en el decreto 1026 de 2021, el cual especifica que es posible utilizar el trabajo en casa como medida preventiva todo el tiempo que dure la emergencia sanitaria, decretada hasta el 28 de febrero del presente año.





En aquellas áreas donde la necesidad del servicio obligue a una presencialidad y un aforo mayor en sus instalaciones (como el Centro de Atención a la Ciudadanía, la Dirección de Pasaportes, Gerencia de Seguridad Vial, entre otros), se podrá ampliar el porcentaje de aforo con un cumplimiento más estricto de las medidas de bioseguridad y una vigilancia más rigurosa de la aparición y aislamiento de casos sintomáticos, acompañados por el jefe de la dependencia.

- 6. **Vacunación:** todas las vacunas son eficaces frente a las diferentes variantes del COVID 19. Es importante reforzar los esquemas de vacunación manteniendo el precepto de #CuidarnosYVacunarnos. Instamos a todos los servidores de la Gobernación de Antioquia a completar su esquema de vacunación y reportarlo a través del enlace <https://accesocad.antioquia.gov.co/encuesta2.php>
- 7. **El autocuidado y el compromiso de todos.** enfrentar la pandemia por COVID 19 es un compromiso de todos y la herramienta principal es el autocuidado. Gran parte del autocuidado es el cumplimiento de todas las medidas preventivas, tanto en el lugar de trabajo como en nuestras casas y demás sitios de socialización. Hacemos un llamado a todos los servidores del departamento a mantener el cuidado de su salud, cuidando así la salud de todos.

Los servidores estamos obligados a dar ejemplo a la sociedad, a demostrar con hechos que merecemos el privilegio enorme de **servir con alegría**. No bajemos la guardia para que podamos honrar nuestro compromiso.

Paula Duque
PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Proyectó	Revisó	Revisó	Aprobó
Roberto Enrique Álvarez Contreras Profesional Especializado	Jorge Orlando Patiño Cardona Abogado	Roberto Hernández Arboleda- Profesional Especializado	José Jair Jiménez Londoño Director Desarrollo del Talento Humano
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

